



REGLAMENTO

El Campeonato Sub-17 de CONCACAF es el Torneo Clasificatorio a la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA Chile 2015.

TABLA DE CONTENIDO

PREÁMBULO	3
I. TÍTULO - CAMPEONATO SUB-17 DE CONCACAF	3
II. INSCRIPCIONES	3
III. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETENCIA	4
IV. RETIROS	6
V. COMITÉ ORGANIZADOR DE CONCACAF	7
VI. COMITÉ DISCIPLINARIO	7
VII. COMITÉ DE APELACIONES	11
VIII. PROTESTAS	11
IX. PARTIDOS JUGADOS DE ACUERDO A LAS LEYES DEL JUEGO	13
X. DURACIÓN, TIROS DESDE EL PUNTO PENAL	13
XI. TERRENO DE JUEGO, ESTADIOS, BALONES	14
XII. PARTIDOS NO JUGADOS Y ABANDONADOS	14
XIII. RESPONSABILIDADES DE CADA ENTIDAD	15
XIV. ELIGIBILIDAD DE JUGADORES	21
XV. CONTROL DE DOPAJE	23
XVI. REGLAMENTO ACERCA DEL EQUIPO DEPORTIVO	24
XVII. ARBITROS, ASISTENTES DE ARBITRO Y CUARTOS OFICIALES	25
XVIII. REGLAS TÉCNICAS	26
XIX. MEDIOS, PROPAGANDA Y MERCADEO	28
XX. REGLAMENTO FINANCIERO	29
XXI. PROTOCOLO	29
XXII. DERECHOS DE AUTOR	30
XXIII. ASUNTOS IMPREVISTOS	30

PREÁMBULO

- A. El Campeonato Sub-17 de CONCACAF es un evento oficial de la Confederación Norte, Centroamericana y del Caribe de Asociaciones de Fútbol (CONCACAF) que sirve como competencia clasificatoria para la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA.
- B. El torneo se juega en una Fase Preliminar y una Fase por el Campeonato.
- C. Cualquier derecho que en el presente Reglamento no aparezca como cedido a una Asociación Nacional participante en la Fase por el Campeonato de CONCACAF pertenecerá a CONCACAF.

I. TÍTULO - CAMPEONATO SUB-17 DE CONCACAF

- A. El Campeonato Sub-17 de CONCACAF se realizará cada dos años. Las asociaciones nacionales afiliadas a CONCACAF están invitadas a participar con su Selección Nacional Varonil Sub-17.
- B. CONCACAF presentará al Campeón de CONCACAF con el Trofeo por el Campeonato Sub-17 de CONCACAF.
- C. El Campeón de CONCACAF recibirá 40 medallas de oro, el sub-campeón 40 medallas de plata, y el tercer lugar 40 medallas de bronce.
- D. CONCACAF presentará a todos los jugadores en la Fase por el Campeonato de CONCACAF con un certificado de participación.

II. INSCRIPCIONES

- A. Todos los equipos de las Selecciones Nacionales Varoniles Sub-17 de todas las asociaciones nacionales afiliadas a CONCACAF tienen derecho a participar.

- B. La competencia servirá para clasificar a las asociaciones nacionales afiliadas a CONCACAF a la Copa Mundial Sub-17 de FIFA y comenzará, excepto cuando las circunstancias no lo permitan, en el año que precede al año del Torneo de FIFA, y deberá completarse en el año del Torneo de FIFA.
- C. No obstante lo anterior, sólo aquellas asociaciones nacionales afiliadas a CONCACAF que son elegibles para competir en la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA y tienen derecho a clasificarse a través de esta competencia.

III. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETENCIA

- A. La competencia se jugará en dos fases:
 - 1. La Fase Preliminar
 - 2. La Fase por el Campeonato de CONCACAF
- B. La Fase Preliminar
 - 1. La Fase Preliminar de la competencia se jugará por separado dentro de UNCAF y CFU, dando así una representación adecuada de todas las zonas en la Fase por el Campeonato de CONCACAF para miembros de esas zonas. Los tres (3) equipos de la Zona Norte clasificarán automáticamente a la Fase por el Campeonato.
- C. La Fase por el Campeonato de CONCACAF
 - 1. La Fase por el Campeonato de CONCACAF de la competencia se jugará entre no más de doce (12) equipos, representando todas las zonas de CONCACAF, según lo determine el Comité Ejecutivo de CONCACAF.
 - 2. Los partidos de la Fase por el Campeonato de CONCACAF de la competencia se jugarán en una ó varias sedes, según lo determine el Comité Ejecutivo de CONCACAF.
 - 3. La Fase por el Campeonato de CONCACAF estará gobernada por este Reglamento.

- D. Las asociaciones nacionales participantes en el Campeonato Sub-17 de CONCACAF deben:
1. Respetar y cumplir en forma absoluta con:
 - Las Reglas del Juego
 - Los Estatutos de CONCACAF;
 - Todas las normas, lineamientos y decisiones del Campeonato Sub-17 de CONCACAF (incluyendo este reglamento);
 - Toda otra u otras normas, reglamentos, lineamientos y decisiones CONCACAF;
 - Todas las decisiones y lineamientos del Comité Ejecutivo de CONCACAF;
 - El Código Disciplinario de la FIFA y, a partir de su puesta en vigencia, con el Código Disciplinario de CONCACAF;
 - Todo el reglamento de Anti-Dopaje de la FIFA;
 - El Código de Ética de CONCACAF y el Código de Conducta de CONCACAF;
 - Todas las estipulaciones de anti-amaño de partidos y de anti racismo de CONCACAF
 - Todos los requisitos de mercadeo y medios de CONCACAF.
 2. Tomar todas las medidas necesarias para que sus jugadores, oficiales y personal se ajusten y cumplan con todas las normas, reglamentos, lineamientos y decisiones antes mencionados, incluyendo pero sin limitarse a, todas las normas disciplinarias y de apelación y procedimientos, todos los requisitos de anti-dopaje, todas las estipulaciones de anti-amaño de partidos y anti-racismo, y todos los requisitos de mercadeo y medios.
 3. Reconocer en forma expresa y ajustarse al protocolo de CONCACAF para incidentes racistas durante los partidos y aceptar cooperar en forma total con su ejecución.

4. Abstenerse de toda conducta ilegal, inmoral o anti-ética que dañe o pueda dañar la integridad y reputación del fútbol, y cooperar en forma total con CONCACAF en todo momento en sus esfuerzos por prevenir, investigar y sancionar tal conducta.

IV. RETIROS

- A. Los equipos inscritos en la competencia tienen la obligación de jugar todos sus partidos hasta ser eliminados. Si luego de suscribirse al torneo un equipo deja de participar, se hará acreedor a las siguientes sanciones, excepto cuando el retiro se deba a circunstancias imprevistas ó de fuerza mayor, según lo determine el Comité Ejecutivo de CONCACAF.
- B. Si un retiro tiene lugar:
 1. Después de la Fase Preliminar pero antes que empiece la Fase por el Campeonato de CONCACAF, pagará una multa de \$15,000 USD.
 2. En cualquier momento durante la Fase por el Campeonato de CONCACAF, pagará una multa de \$20,000 USD.
 3. Según las circunstancias del retiro y por decisión del Comité Ejecutivo de CONCACAF, el equipo que se retira en cualquier etapa de la competencia puede ser obligado a reembolsar todos los gastos en que haya incurrido el Comité Organizador Local, el equipo oponente y CONCACAF por su propósito de participar ó no en la competencia, así como el monto de cualquier daño ó perjuicio provocado por su retiro.
 4. Las multas aquí especificadas no se aplicarán en los casos de fuerza mayor verificados por el Comité Ejecutivo de CONCACAF.
 5. La Asociación Nacional de un equipo multado asumirá la responsabilidad de asegurarse que las sanciones se apliquen y cumplan debidamente.

V. COMITÉ ORGANIZADOR DE CONCACAF

- A. El Comité Organizador del Campeonato Sub-17 de CONCACAF, designado por el Comité Ejecutivo de CONCACAF es responsable de la organización de la competencia.
- B. Entre otros asuntos, el Comité Organizador es responsable de:
1. Supervisar los preparativos en general, determinar el sistema de juego a aplicarse, los sorteos y formar los grupos
 2. Fijar las fechas, sedes y estadios para los partidos
 3. Determinar los horarios de saque inicial
 4. Nombrar a los comisionados de partido, grupo de estudio técnico y, oficiales de seguridad
 5. Decidir qué laboratorios realizarán los controles de dopaje
 6. Tratar las infracciones a las reglas de control de dopaje
 7. Informar al Comité Disciplinario de CONCACAF acerca de cualquier brecha en el reglamento de anti-dopaje aplicables.
 8. Decidir qué partidos estarán sujetos a pruebas de dopaje
 9. Escoger el balón oficial y el material técnico estipulado
- C. Las decisiones del Comité Organizador son terminantes e inapelables.

VI. COMITÉ DISCIPLINARIO

- A. El Comité Disciplinario de CONCACAF es responsable por ejecutar este Reglamento. El Comité Disciplinario puede aplicar provisoriamente el Código Disciplinario de la FIFA hasta la entrada en vigencia del Código Disciplinario de CONCACAF (cuando éste se aplique subsidiariamente). En particular, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede pronunciar las sanciones descritas en este reglamento, el Estatuto de CONCACAF y cualquier otra norma o regulación de CONCACAF, como así también el Código Disciplinario de la FIFA (y, luego de su puesta en vigencia, el Código Disciplinario de CONCACAF).

- B. En el caso de incumplimiento de éstas y de todas las Regulaciones aplicables, o en el caso de conductas antideportivas por parte de los Equipos participantes, de sus jugadoras, de los oficiales y/o personal, o cualquier tipo de incidente, el Comité Disciplinario de CONCACAF estará autorizado a:
1. Amonestar, sancionar, multar, suspender y/o descalificar equipos, sus jugadoras, oficiales y/o personal.
 2. Tomar cualquier medida en contra de cualquier persona o personas, o asociación u asociaciones nacionales que violen el Reglamento de la Competencia, las Reglas del Juego, o las normas del Fair Play.
 3. Prohibir que los violadores participen en un número determinado de torneos organizados por CONCACAF en los que -en otras circunstancias- ellos podrían haber participado.
- C. El Comité Disciplinario de CONCACAF puede informar al Comité Ejecutivo de CONCACAF acerca de cualquier conflicto relacionado con el incumplimiento de este Reglamento según lo considere, ya sea para una sanción o por cualquier otra razón.
- D. Las decisiones del Comité Disciplinario estarán basadas en registros escritos, o por audiencia.
1. Al tomar una decisión, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede hacer alusión a los reportes presentados por el árbitro, por los asistentes de árbitros, el cuarto oficial, los comisionados de partido, el inspector de árbitros, el coordinador general, el delegado técnico, el oficial de seguridad, el oficial de diversidad y todo otro personal u oficial presente de CONCACAF. Dichos reportes pueden ser utilizados como evidencia pero solamente en lo concerniente a los aspectos disciplinarios del caso en cuestión, y no deberá afectar ninguna decisión del árbitro en cuanto a los hechos relacionados con el juego.

2. El Comité Disciplinario de CONCACAF, a su propio criterio, puede concertar una audiencia personal y decidirá qué medidas deberán tomarse. Las decisiones de dichas audiencias serán válidas solamente si por lo menos tres miembros del Comité Disciplinario de CONCACAF están presentes.
- E. Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario no deberán estar sujetas a apelaciones:
1. Advertencias y censuras impuestas a las jugadoras y oficiales y a toda(s) otra(s) persona(s) o asociación o asociaciones nacionales.
 2. Suspensiones de hasta dos partidos o de hasta dos meses, impuestas a jugadoras y oficiales o personas.
 3. Multas impuestas a jugadoras y oficiales, u otras personas (como máximo \$3,500) o a asociaciones nacionales (como máximo \$10,000).
- F. La asociación nacional correspondiente, de acuerdo a sus propias reglamentaciones deberá aplicar sanciones por causa de cualquier otra ofensa que se hayan cometido durante el curso del Campeonato Sub-17 de CONCACAF por parte de sus oficiales o por parte de cualquier otro personal utilizado para la competencia. Para este propósito, el Comité Disciplinario de CONCACAF debe presentar el reporte del árbitro del partido en cuestión a la correspondiente asociación nacional. La asociación nacional, a su vez, presentará un reporte al Comité Disciplinario de CONCACAF con la resolución del conflicto y con cualquier medida disciplinaria tomada.
- G. Excepto en los casos de fuerza mayor reconocidos por CONCACAF, si un equipo no se presenta a un partido, o si se niega a comenzar o a continuar jugando, o abandona el estadio antes del final de un partido, se considerará que el equipo ha perdido el partido con un resultado de 3-0, o más. En el caso de un partido abandonado en la etapa de grupo, el equipo campeón recibirá un marcador 3-0 o mayor, dependiendo del resultado del partido.

- H. Si un partido es cancelado o abandonado debido al retiro, el o los equipos que se nieguen a completar el partido no serán elegibles para participar en las dos ediciones siguientes del Campeonato Sub-17 de CONCACAF.
- I. Toda otra violación de este Reglamento, ya sea cometida por jugadoras, árbitros, oficiales, entrenadores o directivos que sean susceptibles de sanciones financieras, deberá ser reportada a la Secretaría General de CONCACAF para ser tomada en consideración por el Comité Ejecutivo de CONCACAF.
- J. Todas las sanciones económicas aplicadas deben ser obligatoriamente pagadas por la asociación nacional correspondiente a más tardar sesenta (60) días luego de recibida la notificación. Salvo especificación contraria, el monto total de todas las multas le corresponderá a CONCACAF.
- K. Tarjetas y Suspensiones
 - 1. Tarjetas rojas no servidas en la fase preliminar serán llevadas a la fase de campeonato y serán servidas.
 - 2. Una sola tarjeta amarilla recibida en la fase preliminar no se llevara a la fase de campeonato.
 - 3. Una sola suspensión recibida durante la fase de grupo de la fase de campeonato no se llevara a la fase eliminatoria de esta competencia.
 - 4. Dos (2) suspensiones recibidas en diferentes partidos durante la fase de grupo de la fase de campeonato resultaran en una suspensión automática para el siguiente partido en la competencia.
 - 5. Suspensión (directa o indirecta) de tarjeta roja será servida sin importar la fase de la competencia.

6. Suspensiones no servidas y pendientes al final de la participación del equipo en esta competencia será llevada al próximo partido oficial del equipo nacional de la jugadora acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA y, hasta la entrada en vigencia del Código Disciplinario de CONCACAF.

VII. COMITÉ DE APELACIONES

- A. El Comité de Apelaciones de CONCACAF deberá oír apelaciones elegibles para ser presentadas en contra de decisiones tomadas por el Comité Disciplinario de CONCACAF.
- B. El Comité de Apelaciones de CONCACAF puede aplicar provisoriamente el Código Disciplinario de la FIFA hasta la entrada en vigencia del Código Disciplinario de CONCACAF (cuando se aplique subsidiariamente). En particular, el Comité de Apelaciones de CONCACAF puede llevar a cabo procedimientos de apelación en base al Código Disciplinario de la FIFA.
- C. El Comité de Apelaciones de CONCACAF debe tomar sus decisiones sobre la base de los documentos y otras formas de evidencia contenidos en el archivo del Comité Disciplinarios. Además, el Comité de Apelaciones de CONCACAF puede, a su criterio, considerar evidencias adicionales, incluyendo grabaciones de TV y video que sean consideradas pertinentes.
- D. Las decisiones pronunciadas por el Comité de Apelaciones son finales y obligatorias.

VII. PROTESTAS

- A. Las protestas, sujetas a los provisos que siguen, son objeciones de cualquier clase relacionadas con partidos organizados en la Fase por el Campeonato de CONCACAF del Campeonato Sub-17 de CONCACAF.

- B. Excepto cuando se estipule un procedimiento diferente, las protestas se enviarán por escrito al Comisario del Juego ó al representante de CONCACAF, a más tardar dos horas después del juego, seguido del envío por fax de un informe escrito acompañado de la protesta original a la Secretaría General de CONCACAF por fax/escaneado (vía e-mail) dentro de las 24 horas después del partido en cuestión.
- C. Las protestas por las razones mencionadas en los párrafos D, E, y F, deberán estar acompañadas por una cuota de \$200.00 USD, pagadera a CONCACAF.
- D. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de jugadores que tomen parte en cualquiera de los partidos de la Fase por el Campeonato de CONCACAF deberán ser enviadas por escrito al árbitro ó al Comisario del Juego, a más tardar dos horas después del partido en cuestión y confirmadas por fax/escaneadas (vía e-mail) ó carta certificada a la Secretaría General de CONCACAF dentro de las 24 horas siguientes al partido en cuestión.
- E. Cualquier protesta contra incidentes ocurridos durante un partido la deberá comunicar el capitán del equipo al árbitro, inmediatamente después del incidente y antes de que se reinicie el juego. La protesta se confirmará por escrito al Comisario del Juego ó al representante de CONCACAF en el partido por parte del jefe de delegación del equipo, a más tardar dos horas después del partido en cuestión.
- F. Las protestas sobre condiciones del campo, marcas, el equipo accesorio (arcos, etc.) ó el balón, se presentarán al árbitro por escrito antes de que se inicie el juego. Si durante el partido el campo llega a presentar condiciones donde es imposible jugar, el Capitán del equipo demandante informará al árbitro en presencia del Capitán del equipo oponente.
- G. No se podrá presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego, siendo tales decisiones inapelables.
- H. Las Asociaciones Nacionales no podrán llevar sus disputas con CONCACAF ante ninguna Corte de Justicia, deberán enviarlas sin reservación a las jurisdicción y autoridad competente de CONCACAF y FIFA.

- I. Los gastos, que resulten de estas protestas, serán cobrados por CONCACAF, ya sea completa ó parcialmente a la entidad que pierda.
- J. Si se somete una protesta frívola ó irresponsable, el Comité Organizador responsable podrá sancionarla con una multa.
- K. Una vez proclamados los ganadores del Campeonato Sub-17 de CONCACAF, no se admitirán protestas ó reclamos sobre el procedimiento deportivo utilizado en la competencia.

VIII. PARTIDOS JUGADOS DE ACUERDO A LAS LEYES DE JUEGO

- A. Todos los partidos se jugarán de acuerdo a las Leyes del Juego aprobadas por el International Football Association Board y publicadas por la FIFA.
- B. En caso de cualquier discrepancia en la interpretación de las Leyes del Juego, el texto en Inglés prevalecerá.
- C. Sólo se permitirá un máximo de doce (12) personas en la banca del equipo; cinco (5) funcionarios y siete (7) suplentes. Los nombres de estas personas y sus funciones deben indicarse en el formulario provisto por el “Cuarto Arbitro” antes del partido.

IX. DURACIÓN, TIROS DESDE EL PUNTO PENAL

- A. Cada partido tendrá una duración de 90 minutos compuesta de dos períodos de 45 minutos cada uno con un intervalo de 15 minutos entre ambos.
- B. Si durante la Fase por el Campeonato de CONCACAF se necesita jugar tiempo extra como consecuencia de un empate al final del tiempo regular de juego, no se jugara tiempo extra y el ganador sera determinado por tiros penales, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Junta de la Asociación de Futbol Internacional y publicado por la FIFA.

- C. Los relojes del estadio que muestran el tiempo jugado pueden funcionar durante el partido, siempre y cuando sean detenidos al final del tiempo regular de juego en cada medio tiempo, es decir luego de cuarenta y cinco (45) minutos y noventa (90) minutos respectivamente.
- D. Al final de los dos períodos de tiempo regular (45 y 90 minutos), el árbitro deberá indicarle al cuarto oficial, oralmente o gesticulando con sus manos le cuántos minutos él/ella decidió que tendrá el tiempo perdido. Cada permiso de tiempo perdido deberá ser anunciado a las jugadoras por el cuarto oficial utilizando tarjetas de subestación o carteles/pantallas electrónica, y al público a través altoparlantes.

X. TERRENO DE JUEGO, ESTADIOS, BALONES

- A. El Comité Organizador debe garantizar que los terrenos de juego/canchas seleccionados para la Fase de Campeonato de CONCACAF cumplan con todos los requisitos de la FIFA y se ajusten a los estándares mínimos de seguridad exigidos para partidos internacionales.
- B. Los balones para la Fase por el Campeonato de CONCACAF serán seleccionados y suministrados por CONCACAF.

XI. PARTIDOS NO JUGADOS Y ABANDONADOS

- A. Si un partido no puede ser jugado o es abandonado como resultado de una razón de fuerza mayor (lo que incluye la falta de luz en electricidad en el estadio), el Comité Organizador deberá tomar decisiones al respecto, a su criterio, y tomar las medidas que considere necesarias.
- B. Además de esta norma, en caso de que un partido haya sido abandonado por una causa de fuerza mayor después de haber comenzado, se aplicarán los principios siguientes:
 - 1. El partido deberá comenzar nuevamente retomando desde el minuto en que fue interrumpido, y no reiniciarlo en su totalidad, y con el mismo marcador de goles;

2. El partido deberá comenzar nuevamente con los mismos jugadores en el terreno y los suplentes disponibles, tal como cuando el partido fue abandonado;
3. No se podrán agregar más suplentes a la lista de jugadores en la hoja de equipo;
4. Los equipos pueden hacer solamente el número de reemplazos a los que aún estaban autorizados cuando el partido fue abandonado;
5. Los jugadores expulsados durante el partido abandonado no pueden ser reemplazados;
6. Todas las sanciones impuestas antes del abandono del partido seguirán siendo válidas durante el resto del partido;
7. La hora de inicio, fecha y lugar serán decididos por el Comité Organizador.

XIII. RESPONSABILIDADES DE CADA ENTIDAD

A. Asociaciones Participantes

1. El comportamiento de los miembros de su delegación (funcionarios y jugadores);
2. Establecer una póliza de seguro y accidentes para todos los miembros de su delegación;
3. Pagar el costo de sus pasajes aéreos de ida y vuelta al país anfitrión y cualquier costo de visas para su delegación; así como el pago de propinas por servicios recibidos apropiadamente en el hotel, aeropuerto, taxis, etc.

4. Pagar los gastos extras en que incurran los miembros de su delegación durante su estadía en los países sedes, incluyendo gastos de lavandería de los uniformes del equipo y los gastos de miembros adicionales de la delegación adicionales a las 25 personas establecidas;
 5. Pagar cualquier gasto por extensión de su estadía.
 6. Hacer llegar la información que solicite CONCACAF en los plazos especificados. Las asociaciones nacionales que no le proporcionen a CONCACAF la información y/o la documentación requerida dentro de las fechas límite estipuladas estarán sujetas a la imposición de una multa de \$5,000 USD, excepto en imprevistas y en casos de fuerza mayor, según la determinación del Comité Ejecutivo de CONCACAF. Esta multa podrá ser incrementada en un 50% cada vez que se repita dicha infracción.
 7. Solicitar con suficiente anticipación a la misión diplomática de los países organizadores las visas que sean necesarias.
 8. Asistir puntualmente a las conferencias de prensa y otras actividades oficiales de comunicaciones organizadas por CONCACAF.
 9. También acuerdan en cumplir con cualquier proviso de los medios/propaganda/mercadeo por parte de CONCACAF.
- B. Asociación Anfitriona Nacional
1. El Comité Organizador Local es responsable de:
 - a. General - Montaje profesional de la competencia.
 - b. Ejecución, Promoción y Finanzas - Ejecutar, promover, y manejar las finanzas del Torneo conforme aprobado por CONCACAF, proporcionando una liquidación contable final del Torneo, incluyendo el pago de los porcentajes a pagar a CONCACAF, dentro de los treinta (30) días posteriores al partido final del Torneo.

- c. Seguridad - Proporcionar seguridad adecuada a todos los participantes, oficiales de partidos e invitados desde su llegada hasta su partida.
- d. Seguros - Obtener una póliza de seguro de responsabilidad civil para cada sede por un monto de por lo menos un Millón de Dólares (US\$1,000,000.00). Copia de dicha póliza debe ser recibida por la Secretaría General de CONCACAF por lo menos treinta (30) días antes del primer partido de la competencia.
- e. Instalaciones en el Estadio y los Entrenamientos - Asegurarse que tanto el estadio como los campos de entrenamiento se encuentran en condiciones adecuadas para un clasificatorio de FIFA, basándose en lo conversado durante la visita de inspección, incluyendo y no limitándose a todo el equipo del campo, por ejemplo redes, porterías, y banderas de esquinas, bancas cubiertas para los equipos y el Cuarto Oficial que deberán ser de estándar profesional.
- f. Personal de Enlace - Designar una persona dedicada por el tiempo que dure el evento (desde su llegada hasta su salida), responsable de ayudar en la coordinación del transporte local, cambios en el hospedaje y comidas, recoger equipaje, y cualquier otra necesidad que pueda surgir para:
 - i. Cada una de las Federaciones participantes, por lo que el enlace debe hablar el idioma principal de tales países;
 - ii. Los Oficiales de los partidos;
 - iii. Comisarios de Partido y representantes de las Comisiones.

- g. Medios de Comunicación - Nombrar una persona que será responsable de las relaciones con los medios y avisar al Departamento de Comunicaciones de CONCACAF treinta (30) días antes del evento el nombre de la persona y los numero para ponerse en contacto con el o ella (teléfono celular, fax, dirección electrónica [e-mail]). ANTES, DURANTE y DESPUES del evento. La persona designada deberá:
- i. Asegurarse que las instalaciones para los medios de comunicación se encuentren en las mejores condiciones posibles.
 - ii. Atender las consultas generales que hagan los medios.
 - iii. Asegurarse que los listados de equipos con los nombres/números/posiciones, etc. correctos de los jugadores estén disponibles para los medios de manera oportuna, antes del saque inicial.
 - iv. Distribuir a los medios copia de la Guía de Medios y otros materiales que suministre CONCACAF.
 - v. Hacer los arreglos necesarios para instalar una línea telefónica para CONCACAF, EXCLUSIVAMENTE para el uso de llamadas por cobrar (collect).
 - vi. Arreglar la instalación de líneas telefónicas para transmisores de radio y la designación de cabinas de radio para cada poseedor de derechos.
 - vii. Asegurar que el estadio cuente con internet para los medios dentro del estadio.
 - viii. Arreglar para tener comida para los medios y fotógrafos como sea aprobado por CONCACAF.
- h. REPORTE DE PARTIDO - arreglar que el Comisionado de Partido envíe por fax/escan (vía e-mail) los Reportes de Partido de CONCACAF (entregados por CONCACAF) dentro de los noventa (90) minutos posteriores al juego a CONCACAF a matchreports@concacaf.org o por fax a (305) 397 8813 o (786) 216 7228.

2. Hospitalidad a los Equipos
 - a. Transporte Local - Omnibus de primera-clase de lujo, con aire acondicionado para 25 personas además de equipaje para prestar servicios desde y hacia:
 - vi. El aeropuerto
 - vii. Los lugares de Entrenamiento
 - viii. Los partidos
 - b. Alojamiento (Habitaciones y Alimentación, etc.) - Habitaciones de primera clase, reservadas previa aprobación de CONCACAF.
 - i. Habitaciones - 12 habitaciones dobles y una sencilla por Delegación. Suministrar también las tarifas de habitaciones para personas adicionales de la Federación que acompañen al equipo.
 - ii. Comidas - Para 25 personas. Suministrar tarifas de comidas para personas adicionales de la Federación que acompañen al equipo o por si los equipos se exceden en el presupuesto para el torneo.
 - iii. Lavandería - Poner servicios de lavandería a disposición ó recomendar lugares donde los equipos puedan realizar su lavandería. Informar a los equipos los costos del servicio previamente al torneo.
 - c. Visas para los Equipos Visitantes - Solicitar a la agencia gubernamental responsable las visas que se requieran para el ingreso de equipos y delegados cuando sea necesario.
 - d. Impuestos de Aeropuerto - Pagar cualquier impuesto del aeropuerto en el país anfitrión.
3. Hospitalidad a los Oficiales del Juego y Miembros de Comisiones
 - a. Transportación Local:
 - i. Transferencias al y del aeropuerto
 - ii. Hacia y de los partidos
 - iii. A los hoteles para la inspección de pasaportes ó reuniones relacionadas con el evento.

- iv. Disponibilidad de camioneta en los hoteles en horas en que no haya partidos.
- v. Transporte a lugares de entrenamiento como sea necesario.
- b. Alojamiento:
 - i. Habitaciones sencillas (con cama king, si hay disponibilidad) para miembros de las Comisiones designados para el torneo.
 - ii. Habitaciones dobles para Arbitros (dos por habitación).
 - iii. Per diem de comida ó viáticos diarios, según arreglos y bajo aprobación de CONCACAF.

C. CONCACAF

1. Supervisión General del evento.
2. Dirigir las funciones de los Medios de Comunicación o dar instrucciones pertinentes durante el torneo además de suministrar la Guía de Medios y otros materiales.
3. Hacer arreglos y pagar el transporte aéreo y las tasas de aeropuerto de los oficiales del torneo.
4. Per-diem diario para los oficiales de torneo.
5. Gastos diarios y de viaje del Comité Ejecutivo de CONCACAF, y de miembros designados de otros comités y personal técnico u otro personal según la determinación de la Secretaría General.
6. Obtener información del equipo (a saber: listas de equipos, listas de habitaciones, menús, itinerarios de viajes, información de visa y carta de colores de uniformes).
7. Asistir al Comité Organizador con las operaciones diarias del torneo.
8. Medidas Disciplinarias y comunicación de medidas tomadas.

9. Asignación diaria de oficiales para los partidos.
10. Proporcionar 20 balones de práctica a los equipos a su llegada.
11. Entrega de balones para cada partido del evento.
12. Proporcionar un Certificado de Participación a todos los equipos participantes en la competencia.
13. Trabajar con la Asociación Anfitriona para producir una tarima que será utilizada para la presentación de premios post-partido final.
14. Proporcionar el trofeo para los Campeones y medallas para los Campeones y Subcampeones.

XIV. ELIGIBILIDAD DE JUGADORES

- A. Todas las asociaciones nacionales participantes seleccionarán a su equipo Representante Nacional con jugadores ciudadanos de su país y bajo su jurisdicción, que cumplan con los requisitos de edad pertinentes a la correspondiente Copa Mundial Sub-17 de FIFA y los Artículos 5 a 8 del Reglamento que rige la Aplicación de los Estatutos de la FIFA.
- B. Todos los jugadores deben poseer un pasaporte legal individual conteniendo una fotografía reciente, y dando los particulares completos sobre la fecha de nacimiento (día, mes y año) del jugador. Si un jugador no tiene un pasaporte legal individual, no se le permitirá participar en el torneo.
- C. Listas de Jugadores para la Fase por el Campeonato de CONCACAF
 1. Lista Provisional de Jugadores

Las Asociaciones Nacionales Participantes deberán entregar su “Lista de Jugadores”, en la forma oficial, a la oficina del Secretariado General de CONCACAF, con al menos treinta (30)

días antes de su primer partido. Esta lista no es la definitiva y deberá contener los nombres de al menos 20 jugadores y no más de 30 jugadores máximo. Esta lista se utilizará para la promoción del evento y manejo de datos.

2. Lista Final de Jugadores

Las Asociaciones Nacionales Participantes deberán entregar su Lista Final de 20 jugadores, en la forma oficial, al Coordinador General de la Sede a su llegada a la misma.

D. Confirmación de Elegibilidad

1. Reunión de Inspección - El Coordinador General, la persona designada ó el comisionado del partido verificarán los detalles de de los pasaportes de cada uno de los jugadores un día antes de su primer partido.
2. Números en los uniformes - Los números en la parte trasera de los uniformes deberán corresponder con los números indicados en la Lista Final.
3. Al llegar al sitio del Torneo, el jefe de delegación de cada asociación nacional debe presentar inmediatamente los pasaportes individuales de sus jugadoras para su verificación, al representante asignado de CONCACAF.

E. Reemplazo de Jugadores Lesionados antes del comienzo del Torneo

1. Los jugadores incluídos en la Lista Final que sufran lesiones serias ó se encuentren enfermos y no puedan jugar, previa certificación del Jefe de Delegación, podrán ser reemplazados con hasta 24 horas antes del primer partido de su equipo. Es estos casos, la Asociación Nacional estará autorizada a añadir jugadores que no hayan sido incluídos en la Lista Final e inmediatamente informará al Coordinador General por escrito. El Coordinador General deberá contar con toda la información requerida (si no se ha entregado previamente) y pasaportes a la llegada de los jugadores.

2. No se permitirán cambios dentro de las 24 horas antes de sus partidos de apertura en adelante.
- F. Cualquier equipo encontrado culpable de alinear a jugadores inelegibles quedará suspendido del partido. La victoria y los resultantes tres puntos serán adjudicados al equipo opuesto así como el marcador de 3-0, ó más si el equipo ya había obtenido un margen mayor a 3-0.

XI. CONTROL DE DOPAJE

- A. Dopaje es el uso de ciertas sustancias ó métodos capaces de aumentar artificialmente la condición física o mental de un jugador, con el fin de mejorar su rendimiento atlético y mental. El dopaje está prohibido.
- B. Sólo el Comité Organizador está autorizado para ordenar las pruebas de dopaje y decidir qué laboratorios llevarán a cabo los análisis. Todos los jugadores de un equipo, incluso jugadores suplentes, estarán obligados a someterse a pruebas de dopaje.
- C. El Comité Organizador se reserva el derecho de:
1. Establecer al azar pruebas de dopaje durante la Fase Preliminar;
 2. Establecer pruebas de dopaje en todos los partidos de la Fase por el Campeonato de CONCACAF.
- D. Toda jugador cuya prueba de dopaje dé resultado positivo de uso de sustancias prohibidas o que se niegue a pasar una prueba de dopaje o falsifique el resultado de una prueba o trate de hacerlo, ya sea intencionalmente o no, deberá ser reportada por el Comité Organizador al Comité Disciplinario de CONCACAF para que se tomen las medidas necesarias
- E. Cualquier oficial que incite a un jugador, ya sea de manera intencional ó por negligencia, a cometer este tipo de infracciones como se mencionan en el párrafo D anterior, será referido por el Comité Organizado al Comité Disciplinario de CONCACAF, para que se tomen las medidas necesarias.

- F. Además, se hace referencia al Reglamento Anti-dopaje de la FIFA, que contienen la lista de sustancias prohibidas y los métodos aplicables a la presente competencia.
- G. Si la prueba de dopaje de un jugador da positivo de uso de sustancias prohibidas, dicho jugador deberá ser declarado inmediatamente inelegible para toda participación en la competencia.

XII. REGLAMENTO ACERCA DEL EQUIPO DEPORTIVO

- A. Las Asociaciones Nacionales Participantes deberán cumplir con el Reglamento Actual del Equipo Deportivo de FIFA con la excepción al provisto con respecto a los Nombres de los Jugadores como se menciona abajo. No está permitido que los jugadores y oficiales desplieguen visiblemente propaganda política, religiosa, comercial ó mensajes personales en cualquier idioma ó forma en su uniforme, equipo deportivo ó en su cuerpo.
- B. En una fecha y lugar estipulados por el Comité Organizador de CONCACAF, los equipos finalistas deberán presentarle al Comité Organizador una muestra de la ropa oficial y de reserva (blusas, shorts, medias, equipo de arquera/portera, etc.) para su aprobación, como así también los guantes y gorra de arquero que planean usar durante la competencia final.
- C. Nombres de los Jugadores (opcional)
 - 1. Los jugadores podrán ser identificados por su nombre ó abreviación ó por su apodo en sus camisetas. El nombre del jugador deberá corresponder con el nombre en la lista de jugadores.
 - 2. De utilizarse, los nombres de los jugadores deberán ser colocados en la parte trasera de la camiseta, arriba del número.
 - 3. Las letras mayúsculas utilizadas por los nombres no deberán exceder los 7.5 cm (siete centímetros y medio) en altura. Podrán estar rodeadas de un borde ó un sombra para asegurar mejor legibilidad.

4. El color de los nombres deberá contrastar claramente (claro sobre oscuro, ó viceversa) con los colores de la camiseta del jugador, ó deberán aparecer en una zona de color neutro.
5. Las letras mayúsculas utilizadas deberán ser de un solo color y deberán estar libres de propaganda, diseños u otros elementos.

XIII. ARBITROS, ASISTENTES DE ARBITRO Y CUARTOS OFICIALES

- A. Los árbitros y asistentes de árbitro seleccionados para los partidos de la Fase por el Campeonato de CONCACAF serán procedentes de un país cuyo equipo no está incluido en el mismo grupo que el partido en cuestión. Su selección se hará en base a las listas internacionales vigentes de la FIFA.
- B. El Comité de Arbitros de CONCACAF designará a los árbitros y asistentes de árbitro para los partidos de la Fase por el Campeonato de CONCACAF. Para cada partido se nombrarán dos árbitros y dos asistentes de árbitro.
- C. Las decisiones del Comité Arbitral serán finales y no estarán sujetas a apelación.
- D. Luego de cada partido el árbitro redactará en el formulario oficial el informe a CONCACAF. En la Fase por el Campeonato de CONCACAF, deberá entregarlo inmediatamente después del partido al Comisionado de Partido o al Coordinador General de CONCACAF en la sede.
- E. En el formulario de reporte, el árbitro debe incluir todo lo ocurrido antes, durante y después del partido, lo más detalladamente posible, a saber:
 - a. Cualquier mal comportamiento de las jugadoras, que haya tenido como resultado advertencias o expulsión;
 - b. Comportamiento antideportivo de oficiales, aficionados o cualquier persona que actúe en representación de una asociación nacional en un partido;
 - c. Cualquier otro incidente.

XIV. REGLAS TÉCNICAS

El Campeonato de CONCACAF

A. Fase por el Campeonato de CONCACAF

1. La Fase por el Campeonato de CONCACAF consistirá de no más de doce (12) equipos. Cada Zona de CONCACAF estará representada en el Campeonato de CONCACAF tal como lo determine el Comité Ejecutivo de CONCACAF.
2. Solamente las asociaciones nacionales afiliadas a la FIFA pueden clasificarse para la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA Chile 2015.
3. Los oficiales de los equipos participantes en la Fase de Campeonato de CONCACAF tienen la obligación de estar presentes en el sorteo de la Fase de Campeonato y los talleres/seminarios relacionados con el torneo. CONCACAF pagará los billetes aéreos, el alojamiento y el transporte terrestre para cada jefe de entrenadores y administrador de equipo que concurra a dichos eventos.
4. El Campeonato de CONCACAF se jugará en una sola sede. Los doce (12) equipos se dividirán en una Etapa de Grupos consistiendo de dos (2) grupos (A & B) de seis (6) equipos, seguida por dos (2) partidos de eliminatorias para clasificar a la Copa Mundial.
5. Los equipos que finalicen en primer lugar de cada grupo procederán a participar en el torneo del Partido de Campeonato y se clasificarán automáticamente para la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA Chile 2015. En el caso de que un equipo que no sea elegible para participar en competencias de la FIFA, finalice en tercer lugar en cualquiera de los grupos, dicho equipo será reemplazado por el próximo grupo con el más alto puntaje de ranking en el grupo que sea elegible para participar en competencias de la FIFA. El equipo reemplazante deberá tener un ranking menor del de los grupos que finalizaron en una posición más adelantada en el grupo. Para evitar duda, un equipo

de cuarto lugar que esté promocionado para reemplazar al equipo no elegible, será colocado en un ranking de tercer lugar en el grupo. El procedimiento de CONCACAF para desempate, establecido en el Artículo XVII.7 que figura más abajo será utilizado para determinar el ranking de los equipos reemplazantes que se encuentran empatados en puntos.

6. Los equipos de Segundo y tercer lugar elegibles de cada grupo competirán para las dos (2) plazas eliminatorias para la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA Chile 2015. Las parejas de equipos serán determinadas estableciendo el ranking de los cuatro (4) equipos elegibles, en base a los puntos acumulados en la etapa de grupo. En el caso en que los equipos estén empatados en puntos, el procedimiento de desempate de CONCACAF establecido en el Artículo XVII.7 que figura más abajo deberá aplicarse al momento de establecer el ranking de los equipos. El equipo ubicado en el más alto ranking deberá jugar con el equipo de cuarto lugar, y el equipo en Segundo lugar deberá jugar con el equipo de tercer lugar. Los ganadores de estos partidos se clasificarán para la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA Chile 2015, Los equipos restantes serán eliminados del torneo.
7. Al final los partidos de grupo, si dos ó más equipos están empatados en puntos (incluyendo empates entre los equipos en tercer lugar), la manera en la cual los equipos avanzarán a la siguiente ronda se resolverá de la siguiente manera y en el orden indicado:
 - a. Mayor número de puntos en los partidos entre los equipos empatados.
 - b. Mayor Diferencia de goles en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos terminan iguales en puntos).
 - c. Mayor número de goles anotados en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos terminan iguales en puntos).
 - d. Mayor diferencia de goles el todos los partidos de grupo.
 - e. Mayor número de goles anotados en todos los partidos de grupo.
 - f. Por sorteo.

XV. MEDIOS, PROPAGANDA Y MERCADEO

- A. Mercadeo, Radio, Televisión. Los derechos de Mercadeo, Radio, Televisión, Promoción y Propaganda de la Fase por el Campeonato de CONCACAF son de propiedad total de CONCACAF.
- B. Los derechos de concesiones para la venta de recordatorios, programas oficiales y otros productos de naturaleza similar, son de propiedad de CONCACAF.
- C. Los derechos para la comercialización del evento, tanto dentro como fuera del lugar, son de propiedad exclusiva de CONCACAF.
- D. Películas Técnicas/Cintas - El permiso para producir películas técnicas y cintas reservadas exclusivamente para el uso de una Asociación Miembro participante, deberá obtenerse de la Secretaría General de CONCACAF.
- E. Logotipo - Solo el logotipo enviado por CONCACAF y su reglamento de uso podrá utilizarse para promover el evento. Dicho Logo deberá usarse de acuerdo a las regulaciones de uso correspondientes. Todo uso deberá ser aprobado por CONCACAF antes de su publicación.
- F. Página Web, antes de anexar la Página Web de CONCACAF al evento, deberá contarse con la aprobación de CONCACAF.
- G. Los equipos participantes están de acuerdo, como condición a su participación, que los términos “CONCACAF”, “La Confederacion de Norte, Centroamérica y el Caribe Asociacion de Futbol”, “The Confederation of North, Central American and Caribbean Association Football”, “el Campeonato Varonil Sub-17 de CONCACAF”, “el Torneo Varonil Sub-17 de Futbol”, “ Championnat U-17 de CONCACAF”, “Men’s U-17 CONCACAF Championship” o “CONCACAF U-17 Championship” comúnmente utilizados para identificar al Campeonato Sub-17 de CONCACAF, y su equivalente, abreviado o traducido a otros idiomas, solo podrá utilizarse en términos deportivos, sin implicaciones comerciales. CONCACAF posee todos los derechos de autor de estos términos.
- H. Los Equipos participantes deberán acordar también ajustarse a toda norma de publicidad emitida por CONCACAF.

XVI. REGLAMENTO FINANCIERO

A. Ganancias

1. La Asociación Nacional Anfitriona retendrá todas las ganancias de:
 - a. Venta de boletos de admisión.
 - b. Ingresos de las concesiones otorgadas por el Comité Organizador para la venta de comidas y bebidas.
 - c. Ingresos provenientes de otros derechos otorgados específicamente por CONCACAF.

2. CONCACAF retendrá todas las ganancias de:
 - a. Todos los derechos comerciales.
 - b. Del ingreso bruto de taquilla, el COL deducirá un 5% (mínimo US\$300.00 por taquilla) a favor de CONCACAF y un 2.5% (mínimo US\$150.00) a favor de la Unión Regional donde se jueguen las finales. Estos porcentajes deberán pagarse dentro de un plazo de 30 días luego que termine cada partido de la Etapa Preliminar ó cuando haya concluído la Etapa Final. En el evento que no haya Unión Regional, CONCACAF recibirá el 7.5% de las ventas de los recibos brutos (mínimo US\$450.00).
 - c. Cualquier otra fuente de ganancias no mencionada en este documento.

XVII. PROTOCOLO

Durante la Fase por el Campeonato de CONCACAF, se enarbolarán las banderas de Fair Play, la bandera de CONCACAF, las banderas del país anfitrión y de ambas Asociaciones Nacionales que compitan en cada partido en el estadio. El himno de CONCACAF se tocará mientras los equipos ingresan al campo, seguido de los himnos nacionales de los dos participantes durante la alineación. Un mínimo de 5 postes para banderas deberán estar disponibles dentro del estadio para la presentación de las banderas, todos localizados uno al lado del otro. Otro poste adicional deberá estar disponible para la bandera nacional de la asociación anfitriona.

XX. DERECHOS DE AUTOR

- A. El Copyright de los elementos y de los partidos adoptados por el Comité Ejecutivo de CONCACAF y diseñados de acuerdo a las normas de estas regulaciones es propiedad exclusiva de CONCACAF.

XXI. ASUNTOS IMPREVISTOS

- A. Todos los asuntos que no hayan sido previstos en este Reglamento serán resueltos por el Comité Ejecutivo de CONCACAF. Todas las decisiones del Comité Ejecutivo de CONCACAF serán finales.
- B. En el caso de cualquier discrepancia en la interpretación del texto en inglés, español o francés del presente reglamento, el texto en inglés será el que prevalezca.

Este reglamento fué adoptado por el Comité Ejecutivo de CONCACAF en su sesión el _____ entrando en vigencia inmediatamente.

Por el Comité Ejecutivo de CONCACAF:

Jeffrey Webb
Presidente

Enrique Sanz
Secretario General